



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA.

En el auditorio de la ESE Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós, siendo las 9:30 a.m., previa convocatoria efectuada a través de página web, redes sociales y emisoras radiales de la región, se reunieron la comunidad y personal de la Institución detallado en listas de asistencia adjunta a la presente a desarrollar la asamblea de constitución de la asociación de usuarios.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de la gerente
2. Contextualización de la ESE en la Red de prestadores
3. Mecanismos de Participación ciudadana
4. Mecanismos de Participación comunitaria: Asociación de Usuarios
5. Metodología de conformación de la Asociación de Usuarios
6. Inscripción de interesados
7. Elección de miembros de la Asociación de Usuarios

La Asamblea eligió por unanimidad de votos como Presidente Ad-hoc a la Señora Nini Johana Caro y como Secretaria Ad-hoc a la señora Nubia Rincón Sánchez.

1. Bienvenida por parte de la gerente

La doctora Edith Ballesteros, gerente de la ESE realiza la bienvenida a la comunidad participante en la jornada y presenta el orden del día.

2. Contextualización de la ESE en la Red de prestadores

La Dra Jessica Rincon asesora de la ESE explica el portafolio que ofrece la Institución de acuerdo con el rol delegado en el Documento Red Departamental, en este sentido se explica igualmente el alcance que tiene la Institución frente a la atención de urgencias y los traslados asistenciales.

E.S.E Centro de Salud Santa Isabel de Buena Vista
Calle 3 No. 1 -24
PBX: 3114628388
esebuenavista@hotmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL
BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

3. Mecanismos de Participación ciudadana

Una vez contextualizado el auditorio en la información del portafolio de servicios, se explica como a través del Decreto 1757 de 1994, se establecieron los mecanismos de participación social en salud, donde se describe puntualmente el propósito y funcionalidad el SIAU, Comité de Ética y Asociación de Usuarios.

4. Mecanismos de Participación comunitaria: Asociación de Usuarios

Como insumo para la toma de decisiones de los interesados, se explica al auditorio el propósito principal de la Asociación de usuarios y las funciones que asume la asociación a conformar:

- Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.
- Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.



- Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
- Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.
- Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por períodos máximos de dos (2) años.
- Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

5. Metodología de conformación de la Asociación de Usuarios

Se explica al auditorio la metodología de conformación de la asociación:

1. POSTULACIÓN DE INTERESADOS
2. ELECCIÓN DE MIEMBROS
3. DESIGNACIÓN DE:
 - Presidente de Asociación
 - Secretario de Asociación
 - Roles en el ejercicio de participación:

6. Inscripción de interesados

Una vez explicada la metodología y funciones de la asociación, se inscriben como interesados a conformar la asociación de usuarios:



- Yenny Rocio Giraldo, identificada con cedula de ciudadanía 47.395.596.
- Patricia Chavarro, identificada con cedula de ciudadanía 39.612.278.
- Felipe Cantor, identificado con cedula de ciudadanía 7.512.582
- Carlos Julio Murcia con cedula de ciudadanía No. 4.963.489.

Personas que se presentan y explican sus expectativas frente al ejercicio de participación ciudadana.

7. Elección de miembros de la Asociación de Usuarios

Teniendo en cuenta que se postulan 4 personas a la conformación de la asociación, se eligen los inscritos por unanimidad como miembros de la nueva asociación ejecutando cada uno los siguientes roles:

1. **Un (1) representante ante la Junta Directiva:** Se elige a la señora Yenny Rocio Giraldo.
2. **Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Salud:** Se elige al señor Carlos Julio Murcia.
3. **Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria:** Se asignan a los señores: Patricia Chavarro y Felipe Cantor como delegados para el comité de ética hospitalario.

Siendo las 11:20 a.m. se da por finalizada la jornada concluyendo con la conformación de la asociación de usuarios de la ESE Centro de Salud Santa Isabel de Buenavista, en constancia firman:

Mini Yoana Caro Arevalo

MINI YOANA CARO AREVALO

C.C. No. 33.703.209

Presidente Ad-hoc

Nubia Rincón Sánchez

NUBIA RINCÓN SÁNCHEZ.

C.C. No. 52.172.278

Secretaria Ad-hoc